



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N°003-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 19 de enero 2024.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de enero del presente, sobre el OFICIO N° 007-FACSO-UNT-D-CC.CC., presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, sobre el asunto que a continuación se indica y;

CONSIDERANDO:

Que para el mejor cumplimiento de uno de los fines fundamentales, establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y consistente en la formación de "profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social...", el desarrollo de los cursos o materias en la universidad Nacional de Tumbes, se materializa en forma "**activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje**", conforme se establece en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad;

Que en concordancia con lo expuesto, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación cuenta con el Laboratorio de Computo, Recursos audiovisuales y Diseño Gráfico, para la realización de actividades prácticas de carácter específico, de manera activa y en situaciones simuladas y cuyo control de su correcto funcionamiento, debe estar a cargo de un servidor docente en la condición de jefe;

Que en razón de lo anterior, se acoge la propuesta señalada en la referencia, para la ratificación como responsable del mencionado Taller, al docente cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 19 de enero del 2024 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Mg. CRISTHIAM JACOB HIDALGO SANDOVAL, en la condición de jefe del Laboratorio de Computo, Recursos audiovisuales y Diseño Gráfico, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y acciones de control, así como al Mg. CRISTHIAM JACOB HIDALGO SANDOVAL, para que proceda en consecuencia.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de este documento resolutive.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de





RESOLUCIÓN N°003-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
- DMMY/D.
- JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA